

reporte

Colombia

Libertad religiosa y libertad de conciencia

PARA USO PÚBLICO

SETIEMBRE 2009



CHRISTIAN
SOLIDARITY
WORLDWIDE
VOICE FOR THE VOICELESS

PO Box 99, New Malden,
Surrey KT3 3YF

T: 0845 456 5464

E: admin@cswworldwide.org.uk

W: www.cswworldwide.org.uk

REGISTERED CHARITY NO. 281836

Contents:

1.	Resumen Ejecutivo.....	3
2.	Recomendaciones	4
2.1.	Al Gobierno Colombiano.....	4
2.2.	Los actores armados	5
2.3.	A la Unión Europea (UE) y Estados Miembros de la UE.....	6
3.	Contexto.....	7
4.	Trasfondo y nota explicativa	9
5.	Agradecimientos.....	10
6.	Libertad religiosa.....	11
6.1.	Clausuras de iglesias	11
6.2.	Asesinatos, ataques y amenazas contra líderes cristianos.....	12
6.3.	Desplazamiento forzado.....	15
7.	Libertad de conciencia.....	17
7.1.	Reclutamiento forzado de jóvenes.....	17
7.1.1.	Todos los grupos armados.....	17
7.1.2.	Servicio militares Colombianos.....	18
7.2.	Personas convertidas al cristianismo dentro de los grupos armados	19
7.3.	Cooperación individual y communal con grupos ilegales armados	19
8.	Comunidades indígenas	22
9.	Conclusión.....	24
10.	APÉNDICE I – Acrónimos	25

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 18

I. Resumen Ejecutivo

Colombia es rara vez asociada con la persecución religiosa. La complejidad del conflicto interno que ha desgarrado el país por casi medio siglo, junto con la abrumadoramente desastrosa situación de derechos humanos, han contribuido una falta de conocimiento preciso sobre el impacto que ha tenido el conflicto en la comunidades de fe. La existencia de mega-iglesias con reconocimiento internacional en las ciudades más grandes y un rápido crecimiento de iglesias en las últimas décadas también han contribuido a la amplia pero errónea percepción, sostenida dentro y fuera del país, de que a pesar de algunos cristianos se ven atrapados en la líneas de fuego en este antiguo conflicto que generalmente los cristianos no son discriminados por su creencias o prácticas religiosas.

Mientras que es indiscutible que muchos cristianos en Colombia ejercen sus derechos de asamblea y culto libremente, la realidad diaria para un porcentaje significativo de cristianos colombianos es muy diferente. Estas personas, hombres y mujeres, particularmente aquellos viviendo en áreas de conflicto pero también quienes viven en la supuesta seguridad de centros urbanos sufren persecución directa e indirecta a raíz de su fe. A lo ancho y largo del país, iglesias han sido clausuradas y actividades religiosas prohibidas por orden de grupos armados, comunidades enteras de cristianos han sido desplazadas, pastores y líderes cristianos han sido marcados para ser asesinados; y en muchos casos estas amenazas han sido cumplidas. Además de estas formas más directas de persecución, cristianos en Colombia pagan un alto precio por acciones informadas por su fe. Jóvenes y adultos cristianos que rehúsan a unirse a grupos ilegales armados por razones de conciencia o bien quienes se han convertido al cristianismo dentro de los grupos y quieren abandonarlos deben esconderse o arriesgar ser asesinados. Familias y comunidades cristianas que se resistan a las exigencias de los grupos armados porque los encuentran incompatibles con su fe frecuentemente enfrentan horribles e inhumanas represalias.

La persecución religiosa dentro del contexto del conflicto no es un fenómeno nuevo. Miembros de las comunidades más afectadas por la violencia confirman que violaciones a las libertades religiosas han sido cometidas por décadas. Desgraciadamente, escasez de interés y/o entendimiento y el fracaso de una documentación meticulosa ha creado un vacío en su visibilidad.

La mayoría de las víctimas provienen de comunidades que han sido históricamente marginadas y con muy poca agencia en el ámbito público; un porcentaje significativo son campesinos, muchos dedicándose a la agricultura de subsistencia, muchos de estos también son de comunidades afro-colombianas o indígenas. Desde el año 2003, sin embargo, organizaciones cristianas en Colombia han tratado habilitar a miembros de estas comunidades para que documenten y reporten violaciones a sus derechos religiosos que ocurran en sus comunidades. A pesar de los riesgos, hombres y mujeres a lo ancho y largo del país han estado coordinando sus esfuerzos para hacer más visible su situación tan apremiante. Las estadísticas son sombrías: en los últimos cinco años más de doscientas iglesias han sido clausuradas forzosamente, 35 pastores y líderes cristianos han sido asesinados y otros cincuenta más han recibido amenazas de muerte. Es importante notar que estos rubros únicamente refieren a los casos debidamente documentados; es muy probable que sólo sean la punta del tímpano, por así decirlo.

Violaciones contra las libertades religiosas dentro de reservas indígenas, a pesar de ser de otra naturaleza, también son muy serias. La cortes colombianas han prácticamente fallado en lo que concierne a libertad de culto que los colombianos indígenas no disfrutaban de los mismos derechos que el resto de la población, lo que está en contradicción a las obligaciones internacionales que Colombia ha contraído en el tema de los derechos humanos. Esto ha resultado en los que indígenas que son cristianos hayan sido sujetos a discriminación, castigos corporales, y en los peores casos sufren destierro por rehusarse a volver a las creencias tradicionales- todo con el aval tácito de estado. Cristianos indígenas están trabajando juntos, atravesando barreras lingüísticas, étnicas y geográficas para documentar la violaciones a las libertades religiosas que ocurren en sus comunidades y luchar para el respeto a su derechos fundamentales tales y como están estipulados en la Constitución colombiana y otros pactos internacionales.

2. Recomendaciones

2.1. Al Gobierno Colombiano

- El Gobierno Colombiano debe tomar la delantera para garantizar respeto a los derechos de culto y credo. Esto incluye asegurarse que estos derechos, estipulados en la Constitución colombiana tanto como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José), la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) sean observados y cumplidos para todos los habitantes y ciudadanos de Colombia, incluidos miembros de las comunidades indígenas.
- El Gobierno Colombiano debe establecer un ejemplo en respetar el imperio de la ley y debe cerciorarse que personas trabajando en representación del Gobierno colombiano, incluyendo líderes gubernamentales, miembros de los servicios de inteligencia, y miembros de la policía y servicios militares obedezcan la ley internacional humanitaria estrictamente y cumplan con los estándares internacionales de los derechos humanos, incluyendo aquellos relacionados con la libertades religiosas y de conciencia.
- El Gobierno colombiano, a través de la Fiscalía General, debe iniciar y llevar a su fin investigaciones para esclarecer los asesinatos, ataques y amenazas hechas en contra los líderes cristianos, incluyendo en sus investigaciones casos de desapariciones forzadas, y al mismo tiempo ofrecer protección adecuada y seguridad para los testigos y otros que denuncien estas violaciones a los derechos humanos.
- El Gobierno colombiano debe tomar medidas firmes para asegurarse que sus fuerzas armadas no recluten forzosamente a menores de edad a el servicio militar y debe implementar claros recursos para que lo objetores por conciencia puedan eximirse del servicio obligatorio como lo dice el Artículo 18 de la Constitución colombiana, La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CRC) y el ICCPR.
- El Gobierno colombiano debería de hacer un acercamiento a representantes de diferentes grupos de fe en Colombia y asegurar su representación y participación la las negociaciones de paz y desmovilización como lo requiere la ley colombiana, para así asegurar que todos los actores de la sociedad colombiana, en particular aquellos de la sociedad civil, sean dados su respectiva voz en la búsqueda por la paz y justicia.

- El Gobierno colombiano debe incrementar su ayuda y asistencia a las comunidades desplazadas internamente y, de suma importancia, asegurar que los gobiernos regionales tanto como locales deban responder por los fondos y otros tipos de asistencia que se les otorguen a los IDPs por medio de sus oficinas y agencias. Para mejor asistir a las comunidades de IDPs CSW recomienda enfáticamente a el Gobierno colombiano que:
 - o Se asegure que los IDPs reciban asistencia y apoyo, no sólo en suficientes cantidades, sino también por más tiempo, reconociendo así que la mayoría de los desplazados internos en Colombia requieren ayuda por más tiempo que lo que estipula el limite actual de seis meses;
 - o Cerciorarse de que se haga un esfuerzo sincero para ayudar a los IDPs adultos a conseguir empleo viable y a los IDPs menores de edad a continuar sus estudios;
 - o Garantice que aquellas comunidades de IDPs que deseen volver a sus lugares de origen lo puedan hacer con seguridad, y además se le deben asegurar sus derechos sobre las tierras que habían dejado;
 - o Reformar los procesos de registro y re-introducción al padrón nacional para así asegurase que la población de IDPs sea adecuadamente representada y que estos mismos puedan ejercer su derecho a votar en referéndums y elecciones locales, regionales y nacionales.
- El Gobierno Colombiano debe ejercer diligencia debida cuando supervisa organizaciones paramilitares y miembros de organizaciones paramilitares, lo cuales han participado en programas de desmovilización para así asegurarse que, de hecho y en efecto se han desmovilizado por completo y no han resumido sus actividades.
- El Gobierno Colombiano debe designar suficientes recursos para darle seguimiento, asistencia y protección a miembros de grupos armados que han accedido a desmovilizarse como parte del proceso de paz y con ese fin consultar y entablar dialogo con la sociedad civil para crear programas comprensivos que ayuden a los desmovilizados en sus proceso de reintegración.
- El Gobierno Colombiano debe reconocer el rápido resurgimiento de grupos militares en todo el territorio colombiano y por ende tomar medidas fuertes para revertir esta tendencia. Se deben investigar alegaciones de colusión entre grupos ilegales armados y oficiales del gobierno. Asimismo se debe inmediatamente implementar mecanismos para la protección de niños que están bajo amenaza de ser reclutados a la fuerza o que ya han sido reclutados por la fuerza por estos grupos.

2.2. Los actores armados

- Todos los actores armados deben entregar sus armas y desistir de toda actividad ilegal y buscar una solución negociada al conflicto. En tanto continúen las hostilidades, sin embargo, CSW solicita a todos los actores que respeten y sigan las leyes humanitarias internacionales y cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos.

- Todas las partes involucradas en el conflicto deberían de tomar medidas inmediatas para asegurar la libertad de culto y credo y respeto a los lugares de culto en todas partes del país. Estas medidas deben incluir la reapertura de iglesias que ya han sido cerradas y también garantizar los derechos de cristianos y comunidades cristianas a congregarse por razones religiosas en cualquier parte del país.
- Los diferentes grupos armados deben de desistir de perseguir y acosar a líderes cristianos y permitirles hacer su trabajo sin impedimento. CSW hace un llamado especial a las FARC-EP para que rescinda su directiva designando a los pastores evangélicos como blancos militares legítimos.
- Todos los grupos involucrados en el conflicto deben detener inmediatamente su práctica de reclutar forzosamente a menores de edad y adultos.
- Grupos armados deben respetar la libertad de conciencia y dejar de específicamente castigar a mujeres, hombres y comunidades que se rehúsen a tomar parte en actividades ilegales o actividades que vayan en contra de sus valores o creencias.

2.3. A la Unión Europea (UE) y Estados Miembros de la UE

- Como patrocinador de la desmovilización y la paz la UE debe instar al Gobierno colombiano para que este se cerciore que los grupos paramilitares que participan en estos procesos sean completamente y en efecto desmovilizados. Programas de entrenamiento y reintegración a la sociedad efectivos y debidamente controlados deben ser fomentados y apoyados en la medida de lo posible.
- Siempre y cuando el Gobierno colombiano y el ELN continúen explorando un posible proceso de paz, si es que lo exploran, la UE debe buscar maneras de apoyar el mismo e instar a ambos bandos a incorporar en cualquiera que sea el pacto de paz las preocupaciones y derechos de las víctimas de los abusos a los derechos humanos cometidos por ambos lados.
- Cada año la UE dona a Colombia un monto substancial de dinero para el desarrollo y ayuda humanitaria. Mucha de esta asistencia monetaria está dirigida al apoyo para los desplazados y para los “laboratorios de paz.” La UE debe mantener estos programas y también procurar en la medida de lo posible que estos recursos lleguen en su totalidad a quienes han sido designados.
- Asimismo la UE debe alentar al Gobierno colombiano a buscar maneras más efectivas de apoyar a sus poblaciones desplazadas, por ejemplo, extendiendo el periodo durante el cual los desplazados son elegibles para asistencia económica y asegurándose que estas poblaciones desplazadas sean garantizadas adecuada representación democrática al nivel local, regional, y nacional.
- Reconociendo los esfuerzos que la UE hace para entablar con los representantes la sociedad civil colombiana, y en particular su compromiso y apoyo a los defensores de los derechos humanos bajo la Líneas Directrices para los Defensores de los Derechos Humanos, no obstante, la UE debe también incorporar al dialogo a representantes de diferentes organizaciones de fe, incluyendo Protestantes y Católicos.
- En lo que concierne a las Líneas Directrices sobre los Niños en Conflictos Armados: la UE también debe buscar maneras de mejorar su asistencia para la rehabilitación de

niños soldados y aumentar su asistencia a organizaciones y agencias que ayudan a niños a huir de reclutamiento forzado por parte de grupos armados. La UE debe presionar al Gobierno colombiano para que desista de la práctica de reclutamiento forzado y en especial el de menores de edad.

- Reconociendo los esfuerzos que la UE hace para entablar con los representantes la sociedad civil colombiana, y en particular su compromiso y apoyo a los defensores de los derechos humanos bajo la Líneas Directrices para los Defensores de los Derechos Humanos, no obstante, la UE debe también incorporar al dialogo a representantes de diferentes organizaciones de fe, incluyendo Protestantes y Católicos.

3. Contexto

Colombia ha sido desgarrada por violencia durante casi cinco décadas, comenzando en los años sesentas y setentas con el surgimiento de varios grupos de guerrilla izquierdistas, y en los últimos veinte años con el crecimiento de grupos paramilitares armados derechistas. Todos estos grupos utilizan tácticas de violencia muy similares en su competencia por poder y territorio, por conceptos de tierras, el negocio de narcóticos y otros intereses económicos. Por su parte los servicios militares colombianos a menudo han tomado una posición ambigua en relación a la violencia entre los diferentes grupos y han sido acusados repetidamente ya sea de simpatizar pasivamente o de combatir activamente al lado de los grupos paramilitares derechistas.

En Noviembre de 1998, el ex presidente Andrés Pastrana Arango creó una zona desmilitarizada compuesta de cinco distritos en el sur de Colombia, y cedió una área del tamaño de Suiza al grupo de guerrilla izquierdista más grande, las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo), como parte de una nueva iniciativa de paz. Las FARC-EP, sin embargo, han usado esta zona pacificada para consolidar su autoridad en la región y como una base desde la cual continuar cometiendo actos de violencia y actividades ilegales. Durante este periodo sus rangos incrementaron significativamente y la violaciones a los derechos humanos dentro de áreas bajo su control fueron desenfrenadas; iglesias en particular reportaron severa represión y persecución descarada de líderes cristianos y comunidades cristianas.

Hubo una respuesta pública muy negativa a las políticas del gobierno de Pastrana en relación al conflicto y seguida su administración Álvaro Uribe, el presidente actual, fue elegido sobre una plataforma de línea dura. Uno de sus primeros actos oficiales fue autorizar a los servicios militares para que retomaran los territorios cedidos a las guerrillas por Pastrana. Aunque esta táctica retomó algunas áreas y ha puesto a las FARC-EP a la defensiva, también han intensificado el conflicto y aumentado el número de desplazados. Bajo Uribe, los servicios militares ha sido acusados repetidamente de cometer atrocidades contra los derechos humanos. En el 2009, salió a la luz la común práctica de los servicios militares colombianos de asesinar a civiles y luego hacerles pasar como guerrilleros muertos en combate. Esto llevó al Gobierno a prometer, a pesar de haber negado reportes de dicha práctica por años, que se llevarían acabo investigaciones y acusaciones judiciales.

El presidente Uribe ha comprometido al país a un programa de desmovilización pacífica con los grupos paramilitares derechistas, en especial las AUC (Auto-Defensas Unidas de Colombia), mientras que al mismo tiempo busca una solución militar contra las FARC-EP; y simultáneamente ha entrado en consultas esporádicas, y hasta el momento sin éxito alguno, con el ELN (Ejército Liberación Nacional) para discutir posibles negociaciones de paz. Es importante notar que un número de organizaciones paramilitares se han rehusado a participar en proceso de desmovilización. Muchas críticas y dudas han surgido en relación a

este proceso, la mayoría se dan dado raíz de los muchos y muy antiguos alegatos de cooperación entre los servicios militares colombianos y las organizaciones paramilitares. Además, el escándalo “para-político” destapado por primera vez en el 2006 continúa ahondándose; más de sesenta oficiales políticos de la coalición de gobierno de Uribe son acusados formalmente de tener vínculos directos con organizaciones paramilitares. El gobierno también ha recibido fuertes críticas de los comandantes paramilitares desmovilizados, quienes acusan al gobierno de no cumplir con su parte del trato. La promesas por parte del Gobierno de entrenar y educar a los miembros desmovilizados de los grupos paramilitares no han sido implementadas de manera uniforme del todo.

A pesar que el Gobierno asevera que el programa es un consumado éxito y que el paramilitarismo ya no existe en el país, es muy claro sin embargo, que esto simplemente no es verdad. Grupos paramilitares fueron responsables por 500 violaciones documentadas a los derechos humanos en el año 2007, el número más alto desde 1996, y cuatros años después de que la desmovilización se haya efectuado.¹

Un comandante paramilitar “desmovilizado” se reunió con CSW a principios del 2007 para explicar su desencanto con lo que él percibe ser fracasos por parte del gobierno durante el proceso de desmovilización; un año después este mismo comandante fue arrestado por re-movilizarse, hecho que en sí desmiente las afirmaciones del Gobierno.²

En la primera mitad del 2009 CSW ha observado un empinado aumento en amenazas y ataques reportados contra líderes cristianos a manos de grupos paramilitares a lo ancho y largo del país, pero en particular en las regiones del norte que tradicionalmente han sido el corazón y baluarte de la actividad paramilitar.

Al mismo tiempo que el gobierno públicamente proclama éxito en su lucha contra las guerrillas, defensores de los derechos humanos locales en las áreas en que las guerrillas están presentes cuentan una historia muy diferente. A pesar de algunas victorias militares importantes y la muerte de varios miembro claves del secretariado de las FRAC-EP en el 2008 y 2009, las áreas del país aún controladas por ambos las FARC-EP y el ELN son significativas. Además ambas guerrillas aún mantienen una presencia en las zonas controladas por el gobierno, incluidas grandes ciudades, y zonas de conflicto. Serias violaciones a los derechos humanos a manos de ambas guerrillas izquierdistas aún siguen siendo reportadas y documentadas.

En vez de reducir y simplificar el conflicto el programa de desmovilización, o más bien los defectos en el programa, han hecho del conflicto un asunto aún más complejo y enrevesado. Según se informa, de vez en cuando las dos guerrillas izquierdistas principales las FARC-EP y el ELN, han formado “alianzas” para combatir el gobierno. Desde “desmovilizarse” varios grupos paramilitares han escindido en diferentes facciones y ahora luchan entre si, así como contra las guerrillas, para controlar territorio, el negocio del narco y otras industrias. En algunas partes del país los contactos de CSW consistentemente reportan que las unidades de guerrillas locales y bloques paramilitares han, en efecto, formado alianzas, repartiendo territorios entre si y cooperando en el comercio del narco. En los últimos años mucha de la actividad de los diferentes grupos armados se ha enfocado en las regiones estratégicamente importantes y financieramente lucrativas del país. También hay reportes consistentes de desplazamientos forzados a manos de todos estos grupos en estas áreas.

¹ Wood, Rachel; “Overview of the Colombian Conflict from a Human Rights-Based Methodological Perspective.” *Council on Hemispheric Affairs* 28 July 2009; <http://www.coha.org/2009/07/overview-of-the-colombian-conflict-from-a-human-rights-based-methodological-perspective/>

² Ver Reporte CSW de visita a Colombia, Enero 2007 <http://dynamic.csw.org.uk/article.asp?t=report&id=67>

4. Trasfondo y nota explicativa

CSW ha investigado persecución religiosa en Colombia y explorado maneras de asistir a las iniciativas de base desde nuestra primera visita al país en el otoño del 2003. A finales del 2004 CSW estableció una sociedad formal con la Comisión para la Restauración, Vida y Paz (CRVP) de la of Federación Consejo Evangélico de Colombia (CEDECOL) en un proyecto conjunto con Justapaz, una organización Menonita en pro a los derechos humanos, para incrementar la capacidad dentro de las iglesias colombianas para llevar acabo iniciativas de cabildeo político y para construir una estructura por la cual proporcionar asistencia a las víctimas de abusos contra los derechos humanos en el país. En los últimos años la CRVP y Justapaz han acumulado evidencia de extensas violaciones a las libertades religiosas en todo el país. Los casos están siendo investigados, documentados y recopilados por voluntarios a nivel local que han sido entrenados en documentación y cabildeo y, quienes hacen este trabajo corriendo un grave riesgo personal.

El proyecto aparentemente no ha pasado desapercibido. En el 2007 las oficinas de Justapaz en Bogotá, donde se recopilaba y almacenaba la base de datos de dichas violaciones a los derechos humanos, fue el objeto de un hurto altamente profesional. Aquellos responsables robaron los discos duros donde se habían almacenado los datos de los abusos a los derechos humanos y los cuales contenían información muy delicada sobre casos individuales, habiendo dejado atrás equipo mucho más valioso. Al día de hoy, ningún sospechoso se ha identificado como responsable de este crimen y nuestros asociados reciben muy poca información de la Fiscalía General sobre el progreso de la de investigación.

Mucha de la información sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, y particularmente aquella que concierne violaciones específicas a los derechos de culto y libertad de conciencia contenidos dentro de este reporte fue recaudada de los reportes de CRVP y Justapaz y de proyectos de documentación.³

Defensores individuales de los derechos humanos, expertos legales colombianos, miembros de las comunidades indígenas y organizaciones de derechos humanos también han contribuido información a este reporte.

Casos de violaciones a los derechos humanos son proporcionados como ejemplos a lo largo de este reporte pero muchos han sido descritos vagamente de manera intencional. El primer compromiso de CSW es con las personas por las cuales trabajamos, por ende detalles específicos son revelados únicamente en casos que ya han salido a la luz pública, o que aquellos involucrados dan su consentimiento expreso a CSW y/o donde y cuando el hacerlo no presente peligro alguno a las personas involucradas. Sin embargo la seguridad en la mayoría de las regiones cubiertas en este reporte aún es extremadamente tenue, y por esa razón, en la gran mayoría de los casos, detalles específicos no son proporcionados para así no poner en peligro la vida de nadie. A pesar de la falta de detalles publicados en este reporte cada uno de los casos aquí discutidos han sido debidamente documentados y verificados usando un criterio muy estricto.

También cabe recalcar que donde se den rubros o cantidades de casos documentados puede asumirse que el número actual es mucho más alto. Documentar y verificar violaciones a los derechos humanos así como van ocurriendo en áreas bajo el control de grupos ilegales armados, los cuales son responsables de gran parte de dichos atropellos, es extremadamente difícil por varias razones. Entre éstas dificultades se encuentran factores como el aislamiento geográfico de muchas de las comunidades donde viven las víctimas, así

³ Versiones en inglés y español de todos los reportes de Justapaz y CRVP, llamados "Un Llamado Profético", el cual es producido anualmente están disponibles en el sito de red de Justapaz: www.justapaz.org

como el riesgo que corren las víctimas y sus seres queridos. Los riesgos no son exclusivos a las víctimas sino también a los hombres y mujeres que arriesgan su vida para recaudar la documentación de fuente primaria que es tan necesaria para este proyecto. Un gran número de víctimas se encuentran demasiado asustadas para declarar o reportar violaciones a raíz de las posibles repercusiones, lo que significa que una cantidad significativa de casos no se reportan o documentan. Además hay muchas comunidades que no se pueden visitar o contactar a razón de su aislamiento físico o porque simplemente es demasiado peligroso ambos para las víctimas tanto para aquellos que se proponen documentar o verificar los casos.

5. Agradecimientos

CSW desea agradecer a nuestros colegas en el CRVP y Justapaz por su continuado trabajo documentando violaciones contra los derechos humanos en todo el país. Nos gustaría reconocer en particular a Ricardo Esquivia Ballestas, quién se retiró como director del CPVR este año, por su trabajo y esmero. También expresamos nuestro agradecimiento a AIPCEC (Asociación Interdenominacional Plurietnico Cristiana Evangélica de Colombia), David Pérez de la Asociación Betesda, el CPIEC (Consejo de Pueblos Indígenas Evangélicos de Colombia), Puertas Abiertas Internacional, además de cada individuo y organización que ha contribuido a la información usada en este reporte a pesar de que muchos no pueden ser nombrados.

De máxima importancia nos gustaría reconocer y expresar nuestra profunda gratitud a los hombres y mujeres en todo el país que, a pesar de los riesgos, continúan documentando las violaciones contra los derechos humanos ocurriendo en sus comunidades; así como a las víctimas y supervivientes por su valentía en alzar la voz. Este reporte no pudo haber sido escrito si no fuera por ellos.

6. Libertad religiosa

Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

Constitución de Colombia, Artículo 19

6.1. Clausuras de iglesias

Defensores de los derechos humanos en el campo han documentado 160 casos de clausuras forzadas de iglesias en los últimos dos años en Colombia. La enorme mayoría de las iglesias clausuradas están localizadas en comunidades bajo en control total o en áreas dominadas por los grupos ilegales armados, en particular las FARC-EP y el ELN. El número real de iglesias que han sido clausuradas forzosamente por grupos armados puede ser mucho más alto. A razón de la localidad y dinámica política en las mismas hay grandes riesgos de seguridad asociados con la verificación y documentación de estos casos, y potencialmente pueden haber serias consecuencias para aquellos civiles que reporten dichos abusos.

A pesar que las FARC-EP y el ELN son responsables por la mayoría de las alegadas clausuras de iglesias, algunos grupos paramilitares también han sido implicados. En una importante y estratégica área urbana ambos los grupos paramilitares tanto como las guerrillas han desbandado y prevenido la congregación de casacultos cristianos y prohibido que pastores prediquen en sectores bajo su control. Pastores en esa ciudad informan que para congregarse y alabar deben hacerlo en secreto y tras puertas cerradas. En un caso aparte que ocurrió a principios del 2007, el grupo paramilitar Águilas Negras amenazó a un grupo de cristianos en la ciudad de Medellín, intentó clausurar su iglesia y les advirtió no evangelizar más en ese sector de la ciudad. La iglesia decidió ignorar la orden y, aparentemente como consecuencia, sufrieron un hurto a sus instalaciones y todos los instrumentos musicales y equipo de sonido fueron robados. De ahí en adelante y por el resto del año el pastor recibió amenazas regularmente. En otra parte más rural del país el mismo grupo paramilitar regularmente interrumpía misas, burlándose y amenazando al pastor. En una instancia en Junio del 2008, el grupo armado informó a la comunidad entera que pagaría 25 millones de peso (aproximadamente €12.000) a cualquier persona que violara a una niña dentro del edificio de la iglesia, y en otra ocasión ofreció a los niños del pueblo 1000.000 pesos (cerca de €35) para que empezaran a pelear dentro del dicho edificio.

Las FARC-EP parecieran ser responsable por la mayoría de las clausuras de iglesias. En el 2007 el grupo guerrillero aparentemente dictó un edicto en el cual se ordena que todas las iglesias cierren sus puertas y prohibiendo cualquier reunión de carácter religioso a lo ancho de grandes porciones de los Departamentos de Caquetá y Putumayo, advirtiendo que quién fuera que desobedeciera arriesgaba la muerte o desplazamiento. La orden del 2007 fue implementada en su totalidad en abril del 2008, cuando pastores en la zona fueron forzados a suspender misas, servicios y reuniones en hogares privados. En un caso las guerrillas amenazaron con “quemar la iglesia con todo y cristianos adentro” si los cristianos continuaban congregándose bajo los auspicios de religión. En otra instancia a mediados del 2008 a una pareja cristiana se le informó que su casa sería quemada por completo si continuaban celebrando reuniones vespertinas de alabanza en su hogar. En un tercer caso, las guerrillas informaron a los miembros de la iglesia que el pastor sería el primero en morir si alguien fuera a quebrantar las ordenes contra actividad religiosa. Las guerrillas han cumplido con sus amenazas en más de una ocasión. En un ejemplo particularmente inquietante en Caquetá en mayo del 2007, dos niños pequeños, uno de tan sólo seis años, fueron gravemente heridos por minas anti-personal que fueron colocadas alrededor de su casa por las FARC-EP. Las guerrillas colocaron las minas luego de descubrir que el padre de los niños estaba celebrando, en secreto, cultos de oración en su hogar.

En algunas regiones en donde las iglesias han sido permitidas permanecer abiertas los grupos armados han expresamente prohibido el establecimiento de nuevas iglesias. En agosto del 2008 las FARC-EP cerraron una iglesia local como castigo luego de descubrir que el pastor también trabajaba en la campaña aledaña. En algunas áreas bajo el control total de las FARC-EP o el ELN, los líderes cristianos informan que la importación y posesión de materiales y parafernalia religiosa es prohibida.

Los grupos armados responsables por cerrar forzosamente las iglesias y prohibir actividad religiosa en áreas bajo su control parecieran tener una variedad de motivos diferentes por hacerlo. En muchos casos involucrando a las FARC-EP y/o el ELN, la motivación citada por los perpetradores es presentada como puramente ideológica. Víctimas reportan haber sido acusados de “explotar al pueblo” y defender “intereses imperialistas.” En otros casos sin embargo, la preocupación principal pareciera ser seguridad- los grupos armados imponen toques de queda generalizados, los cuales aplican a los beatos de igual manera que al resto de la comunidad. En muchos de estos casos los grupos parecieran ser extremadamente cautelosos y sospechosos de cualquier tipo de organización o congregación independiente a nivel comunitario que ocurra en territorios bajo su control.

En otros casos la racionalización para prohibir actividad religiosa y clausurar iglesias es porque los grupos armados perciben, a menudo con buena razón, que las iglesias presentan una amenaza directa a sus intereses e influencia. Grupos cristianos son percibidos con mucha sospecha porque muy a menudo los valores, creencias y prácticas de los beatos tienden a ser contrarios a los intereses e ideologías de los grupos armados. Dichos grupos armados parecieran creer que al clausurar iglesias y prohibir expresiones de culto puede minimizar la influencia y crecimiento de las mismas y por ende mejor ejercer su autoridad e influencia en las zona que buscan controlar.⁴

En todos estos casos es muy evidente para los grupos armados que los pastores y las congregaciones cristianas siempre querrán permanecer neutrales o por lo menos ser percibidos de esa manera a razón de sus creencias, pero más a menudo sus valores religiosos les inhiben de cualquier participación asociada con las actividades de los grupos armados. Esto, por supuesto, incluye la cooperación o participación en el cultivo o procesamiento de narcóticos ilegales, permitir el reclutamiento de su juventud a los grupos armados, acceder a 9extorsiones y otros tipos de colaboración como lo sería actuar como informantes. En vista de que los grupos armados operan bajo la premisa de absoluta sumisión y/o cooperación en las zonas y regiones bajo su control, este tipo de resistencia se ve como un serio desafío a su autoridad.

6.2. Asesinatos, ataques y amenazas contra líderes cristianos

Pastores y líderes cristianos en todo el país, pero en particular en regiones que cuentan con la presencia de, o el control de uno o más grupos armados, reportan que reciben amenazas regularmente de estos grupos. Cerca de 35 casos de asesinatos deliberados y/o desapariciones forzadas de líderes cristianos y pastores han sido documentados desde el 2004. Otros cincuenta casos de amenazas de muerte también han sido documentados. Las estadísticas de los casos documentados indican que el ELN, las FARC –EP y grupos paramilitares todos son responsables de estos abusos pero los motivos detrás de casos individuales pueden variar, inclusive en series de casos que implican al mismo grupo armado.

Se debe recalcar una vez más que el número de casos documentados es muy probable que sea sólo una fracción del número actual. Por que la mayoría de estas violaciones toman lugar

⁴ Una característica general de todos los grupos armados es que conforme intentan consolidar control sobre una región presionan a la población civil a someterse a su autoridad absoluta. Aquellos que se resistan son considerados colaboradores del enemigo.

en áreas donde los grupos ilegales armados tienen una fuerte presencia el proceso de documentación y verificación es difícil y peligroso. Además, las víctimas, inclusive familiares de quienes han sido asesinados, hombres y mujeres que han sido atacados y recibido amenazas sienten muchísimo miedo de divulgar detalles de sus casos. Reportar estos casos con frecuencia conlleva repercusiones inmediatamente fatales para quienes estén involucrados.

Pastores y líderes cristianos son el blanco de grupos armados por muchas diferentes razones. En casos en los que están implicados las FARC-EP y el ELN, la motivación figura ser puramente ideológica. Teoría corroborada por el hecho que en los últimos nueve años desertores de las FARC-EP han informado a representantes del clero acerca de una orden generalizada dentro de las FARC-EP designando a todo pastor evangélico como un blanco militar legítimo. Pastores son acusados por ambas guerrillas izquierdistas de mantener vínculos con los “poderes imperialistas” por medio de su contrapartes denominacionales en Norte América. El 5 de julio del 2007 dos pastores evangélicos, Joel Cruz⁵ con 27 años de edad y Humberto Méndez de 63, fueron secuestrados, torturados y asesinados por el 25° (vigésimo quinto) Frente de las FARC-EP en Huila. Según testigos las guerrillas amenazaron a la población y explícitamente declararon que “no querían ningún evangélico en el área”.⁶ La viuda de Joel Cruz dijo a CSW que ella cree que él fue asesinado y perseguido por su fe. Miembros de la comunidad dicen creer que las FARC-EP tenían como objetivo sacar a todos los pastores del área.

En otros casos pastores y líderes cristianos han sido asesinados o amenazados por predicar y/o reunirse con propósitos religiosos ya que, además de clausurar iglesias, los grupos armados también prohíben predicar o preconizar en regiones bajo su control. No obstante, en muchas de estas áreas, los pastores continúan ejerciendo su ministerio de manera discreta, inclusive a veces resguardándose en la oscuridad. Esto, claro está, conlleva graves riesgos, y varios pastores han sido asesinados al ser descubiertos. En junio de 2007, un pastor en Arauca murió a manos del ELN luego de recibir nueve impactos de bala en frente de su propia iglesia. Unos cincuenta testigos del evento, incluidos su esposa y tres hijos, que confirmaron que el pastor fue asesinado por “conducir servicios religiosos en territorio de la guerrilla.” Otro pastor, también en Arauca, fue asesinado anteriormente durante ese mismo año. Su hijo de quince años, quién presencié el homicidio, dijo que los asesinos preguntaron a su padre “si él no sabía que la religión era prohibida,” antes de ordenarle al mismo que les llevara en su canoa y subsecuentemente acibillarle en frente de su hijo.

Varios pastores reportan ser reclusos a sus pueblos por las FARC-EP para así seguir sus movimientos e impedirles trabajar en las aldeas y caseríos circundantes. En una ocasión, en Putumayo, un pastor fue secuestrado por varios días y fue liberado después bajo la condición de que permaneciera dentro de los límites de su pueblo. No sólo le fue prohibido visitar el área circundante, sino también viajar a cualquier lugar sin el permiso expreso de la guerrilla. A mediados del 2008, otro pastor en Guaviare reportó que las FARC-EP le habían limitado a su aldea, prohibido predicar por completo y, con el propósito de impedirle que reportara su situación a las organizaciones para los derechos humanos, también fue ordenado a no hablar con nadie que no fuera conocido por las FARC-EP.

Un buen número de estos casos en los que pastores han sido asesinados, atacados o amenazados son atribuidos a que los pastores mismos, o bien las congregaciones se han

⁵ Joel Cruz dejó a una viuda de diecinueve años y una hija pequeña quienes, junto con su familia (cerca de veinte personas en total), luego fueron desplazadas forzosamente bajo amenaza de las FARC-EP.

⁶ Un año más tarde, miembros de la iglesia (quienes continuaron reuniéndose) informaron a CSW que unos quince miembros de la iglesia habían aparecido en una lista de personas circulada por las FARC-EP como inminentes blanco de asesinato. En noviembre del 2008, cuatro evangélicos fueron asesinados por las FARC-EP en Huila.

rehusado a cooperar con los grupos armados. Como ya se ha dicho, todos los grupos armados exigen sumisión y cooperación completa por parte de la población civil en las áreas que controlan. A principios del 2008, por ejemplo, varias congregaciones en Medellín reportaron que miembros del grupo paramilitar Águilas Negras distribuyeron panfletos amenazantes firmados por la “unidad de limpieza urbana social de las Águilas Negras;” exigiendo que los pastores los leyera durante los servicios.

Todos los grupos armados usan la extorsión para financiar sus actividades, exigiendo pagos regulares de individuos y/o grupos dentro de las comunidades. Pastores quienes, ya sea por razones morales o por principios, se rehúsan a entregar fondos pertenecientes a la iglesia se convierten en blancos instantáneamente: en parte por razones financieras pero más que todo por el ejemplo que presentan al resto de la comunidad. CSW ha conversado personalmente con pastores que han explicado sus objeciones morales a ayudar a financiar las actividades ilegales o violentas de estos grupos, y quienes como resultado han visto a sus familias e hijos amenazados por los mismos. En un caso en el 2006, un pastor reportó que se le dijo en lenguaje vulgar que “los cristianos recaudan mucho dinero pero no cooperan con nada así que se va a joder.” En ese caso, un grupo paramilitar re-movilizado llamado Traquetos, amenazó de muerte al pastor, a su esposa y a sus hijas si no cooperaban. A pesar del peligro, el pastor reportó el caso al defensor de los habitantes más cercano.

Hay ocasiones en que los grupos armados exigen cooperación aún más activa de los pastores y/o sus iglesias. En el 2009 un número de clérigos en una zona del país reportaron recibir llamadas telefónicas de representantes de los grupos paramilitares Águilas Negras y los Paisas, exigiendo que las iglesias proporcionaran refugio a miembros heridos de esos grupos. En un caso se le dijo a un pastor que había un vehículo esperando afuera de su casa para llevarlo a recoger a los hombres que estaban escondidos. Cuando este explicó que la iglesia no podía ser usada para albergar miembros de un grupo armado y les refirió a la Cruz Roja, su interlocutor le informó al pastor que si no cooperaba sería considerado un objetivo militar.

Clérigos y líderes cristianos también se vuelven blancos ocasionalmente por razones estratégicas. A lo ancho del país, pero en particular en pequeñas comunidades rurales, el clero juega un papel clave como líderes de la comunidad además de sus responsabilidades religiosas. En algunos casos, el pastor o líder cristiano ha sido ultimado con el objetivo explícito de provocar que la comunidad huya así dejando atrás sus tierras y pertenencias. Está táctica es a menudo sumamente efectiva, en especial en zonas remotas que cuentan con una pequeña o nula presencia estatal; y ha sido usada repetidamente por grupos armados para apoderarse de territorios estratégicamente importantes y potencialmente lucrativos. Un ejemplo claro de esta táctica ocurrió en el 2008 cuando la desaparición forzada y presunto asesinato del líder cristiano Azael Hernández, junto con las subsecuentes amenazas a otros miembros de la comunidad por parte de paramilitares re-movilizados operando en la zona, provocó el desplazamiento forzado de la comunidad entera de El Murmullo Medio. Hoy en día los miembros de esta comunidad aún viven como desplazados internos (IDPs) cerca del pueblo de Tierralta en el norte de Colombia.⁷

Un gran porcentaje de clérigos y líderes cristianos han sido perseguidos y convertidos en objetivos militares por grupos armados por su participación en trabajo social comunitario. En algunos casos, esto se da porque el trabajo social tiene un impacto directo sobre los grupos armados como tales. Un pastor en Norte de Santander ha consistentemente recibido amenazas porque su trabajo se enfoca en la rehabilitación de jóvenes que han dejado los

⁷ Esta fue la segunda ocasión en que la comunidad fue desplazada forzosamente. Fueron desplazados primera vez hace doce años, volvieron hace dos, con la asistencia de Acción Social, únicamente para huir nuevamente luego de la tortura y presunto homicidio de Azael Hernandez.

grupos armados. En otros casos los pastores y sus iglesias son vistos como rivales indeseados por los grupos armados que controlan la zona. Una pastora en el norte de Colombia quién supervisa diversos proyectos de desarrollo social en su empobrecida comunidad recibió amenazas por parte de las FARC-EP ordenándole quedarse dentro de los límites de la ciudad y dimitir de entrenar a los poblados rurales circundantes en la defensa de sus derechos constitucionales. A veces pareciera que los grupos armados objetan al simple hecho que los clérigos y las iglesias siquiera estén involucrados en trabajo comunitario de manera alguna. Un pastor en Medellín reportó haber recibido órdenes explícitas por parte de un grupo paramilitar de dimitir en su trabajo con la población local de IDPs. Cuando él y su esposa se niegan a detener su labor el grupo paramilitar, que se identificó como las AUC, atenta contra su vida. Él escapa, pero junto con su familia, tiene que huir de la ciudad y se convirtió en parte de la comunidad de IDPs a quién quería ayudar. En otro caso en la primera parte del 2008, las Águilas Negras hicieron circular una lista de civiles marcados para ser asesinados en el Departamento de Bolívar, la cual incluía los nombres de varios curas Católicos de las comunidades de Tiquisio, Regidor y Morales. Quienes aparentemente fueron escogidos por su trabajo denunciando las violaciones a los derechos humanos en la región.

6.3. Desplazamiento forzado

Colombia tiene la segunda población más grande de personas desplazadas internamente en el mundo, con un estimado de 4.6 millones de personas. En algunas ocasiones el desplazamiento forzado es el resultado de individuos o comunidades enteras huyendo de la violencia general que llega a sus regiones conforme los grupos armados y/o los servicios militares colombianos luchan por poder o territorio. Empero, también hay evidencia que indica que comunidades enteras que han sido y aún son desplazados a gran escala para así apoderarse de tierras por razones estratégicas y para hacer espacio para proyectos de lucro.⁸

La práctica de desplazamiento forzado también es empleada frecuentemente por todos los grupos armados como herramienta para intencionalmente vaciar tierras que controlan o desean controlar de grupos o individuos indeseados o poco cooperativos. Pastores, iglesias y comunidades cristianas enteras dentro de estas áreas a menudo se encuentran clasificados como “indeseables” o poco cooperativos. En diciembre del 2007 en la región central de Colombia un pastor y su esposa fueron desplazados forzosamente luego de encontrar sus nombres en un lista guerrillera de personas por ser asesinadas. La razón citada por la cual se les incluyó en dicha lista fue su “predicar sobre Jesús.” En otro caso que ocurrió en la primera mitad del 2008 un pastor en Nariño fue desplazado, al igual que otros 20 miembros de su iglesia, luego de que las guerrillas lo exigieran, penando la desobediencia con la muerte. Según el pastor las guerrillas se mostraron molestas por el crecimiento de la iglesia.

Líderes cristianos son hechos el blanco de desplazamiento forzado en particular para reafirmar los decretos que prohíben congregaciones y actividades de índole religiosa. A mediados de 2008, un pastor y su familia huyeron de su aldea en la región central de Colombia tras recibir órdenes directas del comandante local de las FARC-EP para su inmediato desplazamiento. Las guerrillas exigieron que la iglesia cerrase sus puertas y amenazaron con volar el edificio si sus órdenes no eran seguidas. En otra parte del país un comandante de las FARC-EP ordenó que cuatro iglesias fuesen clausuradas y luego expulsó al pastor de una de ellas de la región.

⁸ Para más información sobre el fracaso por parte del gobierno para mejorar las situación de los IDPs y para ver recomendaciones para mejorar la situación de los IDPs, favor ver el Reporte de Visita a Colombia CSW, enero 2007 <http://dynamic.csw.org.uk/article.asp?t=report&id=67>

Como ya se ha dicho, en casos en que, ya sean las iglesias o los pastores, se resistan a cooperar con los grupos armados estos con frecuencia responden con expulsar al pastor/a y su familia- a veces a la comunidad entera- de la zona. Una líder cristiana en el Departamento de Caldas que se rehusó a cooperar con los paramilitares que controlaban el área reportó que sus hijos fueron seguidos y amenazados por dichos paramilitares. Más adelante, cuando su casa fue marcada con grafiti que decía “blanco militar,” ella y su familia huyeron de la región. En agosto del 2008, un pastor en la región sudeste de Colombia fue forzosamente desplazado porque, según él, a los paramilitares que dominaban esa área “no les gustaba su trabajo social.”

7. Libertad de conciencia

Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

Constitución de Colombia, Artículo 18

7.1. Reclutamiento forzado de jóvenes

7.1.1. Todos los grupos armados

La libertad de conciencia es la que se atropella con más frecuencia en Colombia. No es sorprendente entonces que el concepto no sea reconocido por ninguno de los grupos armados; los cuales consideran a cualquier persona que no coopere cuando ellos lo exigen como un enemigo. Todos los grupos armados reclutan jóvenes, y menores de edad, forzosamente a sus rangos, es una práctica muy común.⁹

Jóvenes que son “invitados” a unirse a los grupos armados realmente tiene pocas opciones. Para aquellos que no quieran unirse a los grupos armados, en la mayoría de los casos, su única opción es huir de la región; empero para jóvenes, menores de edad y mujeres de pocos recursos o sin ayuda exterior esto puede resultar extremadamente difícil.

Si no se unen de manera voluntaria, los potenciales reclutas y sus familias con frecuencia son amenazadas o atacadas, también es común que sean raptados. A finales del 2007, una madre soltera y sus tres hijos, miembros de la Iglesia Cruzada Cristiana en el sur-oeste de Colombia, fueron forzados a largarse cuando las FARC-EP amenazaron con matarlos como represalia por haber formalmente interpuesto una denuncia legal contra la guerrilla. Ella hizo la denuncia porque el grupo armado intento reclutar a sus hijos por la fuerza. La mujer después dijo a los asociados de CSW que: “Las FARC se lleva a niños entre los 12 y los 14 años. Si ellos no van, entonces matan a la madre o al padre. Uno no lo puede reportar porque si lo hace ellos vuelven y matan a toda la familia.” Ese mismo año, en otra parte del país, otra madre fue forzada a huir con sus cinco hijos, todos miembro de la Iglesia Cuadrangular, cuando ella rehusó entregar a sus hijos a las AUC cuando lo exigieron. Tristemente no pudieron escapar antes que el grupo paramilitar lograra tomar a uno de sus hijos, quién luego murió en combate contra el ejército colombiano.

El gobierno se niega a reconocer la continuada presencia y actividad de grupos paramilitares, insistiendo que ha erradicado el paramilitarismo exitosa y efectivamente. Posición que ha creado una situación aún más difícil para quienes son víctimas de reclutamiento forzado a manos de los paramilitares. Ya que organizaciones paramilitares se consideran entes criminales (el gobierno se refiere a ellas como “bandas emergentes”), víctimas de reclutamiento forzado a manos de los paramilitares no son elegibles para los programas de desmovilización dirigidos a otros grupos ilegales armados. En la mayoría de los casos, las víctimas también son consideradas criminales a pesar de no haber tenido opción en unirse al grupo en cuestión. CSW está anuente de casos actuales en los que están involucrados jóvenes cristianos, víctimas de reclutamiento forzado, a quienes les es imposible dejar los grupos paramilitares por varias razones. Primeramente por las amenazas que los paramilitares han hecho en su contra y contra sus familias; pero también porque ahora la ley les considera criminales y no se pueden beneficiar de los programas gubernamentales dirigidos a grupos ilegales armados reconocidos.

⁹ Una vez “reclutados,” estos jóvenes reciben entrenamiento militar. Reclutas frescos son inmediatamente introducidos a combate o asignados a actividades violentas y/o ilegales con el fin de insensibilizarles, comprometerles en los ojos de la ley, y para cementar su lealtad al grupo armado. Mujeres jóvenes consistentemente reportan ser violadas o sufrir abusos deshonestos sexuales por estos nuevos reclutas.

Pastores y líderes cristianos que apoyen a miembros de su congregación en resistir al reclutamiento forzado con frecuencia se encuentran bajo amenaza también. Varios pastores han contado a CSW que han recibido amenazas por haber ofrecido apoyo espiritual y moral a miembros de sus congregaciones que estuvieron bajo presión de unirse a algún grupo armado. En algunos casos, las iglesias han ofrecido santuario físico a jóvenes en esta situación, lo cual pone a la iglesia, y en particular al pastor, en una posición muy precaria.

Adultos también han sido reclutados forzosamente por grupos armados. Hombres y mujeres que se resistan a estos esfuerzos por parte de los grupos armados tampoco topan con mejores condiciones que los jóvenes. En un caso en el 2006, Álvaro Ñustes, con 36 años de edad y miembro de la Iglesia Pentecostal Unida de Colombia en la ciudad de Ibagué, fue literalmente arrastrado en lo profundo de la noche por hombres encapuchados montados a caballo y en motocicletas. Su cuerpo fue encontrado algunos días más tarde, había sido ahorcado, atado y su faz había sido desfigurada con ácido. Allegados a Ñustes implicaron a miembros de las AUC como los responsables y dijeron que la tortura y homicidio que sufrió Ñustes fueron represalias por negarse a colaborar con las AUC.

7.1.2. Servicio militares Colombianos

A pesar de las provisiones del Artículo 18 de la Constitución colombiana, que indica que ninguna persona puede ser obligada a hacer algo que vaya en contra de su conciencia, el Gobierno no reconoce el derecho a objetar al servicio militar por razones de conciencia.¹⁰

Lo que significa que en práctica los jóvenes colombianos no sólo arriesgan ser reclutados forzosamente por grupos ilegales armados sino que, lamentablemente, también por su propio gobierno. Cristianos provenientes de traiciones pacifistas y otros que objetan al servicio militar obligatorio por razones morales se ven en dificultades y meollos legales para poder ejercer este derecho.

Aún peor, los socios de CSW han documentado casos en que cristianos menores de edad fueron reclutados a la fuerza por los militares. En un ejemplo en el 2005, dos adolescentes camino a ensayo de su equipo de alabanza fueron forzados a abordar los vehículos militares y fueron llevados a la base local. Uno de los muchachos fue detenido por quince días mientras el otro fue liberado al día siguiente y ordenado a reportarse para servicio en dos semanas. En ese caso, la CRVP y Justapaz (ambos socios de CSW), con la ayuda de un pareja pastoral de la Denominación Unión Misionera intervinieron y lograron conseguir una exoneración para ambos muchachos.

Un año más tarde en el 2006, un escolar adolescente fue detenido por soldados en la región este de Colombia. El oficial al mando ignoró el documento que portaba el joven, el cual indicaba por orden del gobierno regional que era explícitamente ilegal reclutarle, y se lo llevó a la base militar local. Cuando el muchacho explicó que sus padres eran pastores cristianos y que sus creencias religiosas no permitían la guerra o el uso de armas de fuego para matar a otras personas fue ridiculizado por el oficial al mando. Según nuestros socios en el campo,

¹⁰ Los convenios sobre los derechos humanos de la ONU son poco específicos acerca de los temas asociados con la objeción por conciencia. Sin embargo, el 30 de julio de 1993 El Comité de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas declaró que encontraba la objeción por razón de conciencia protegida bajo el Artículo 18 del ICCPR: "En el Pacto no se menciona explícitamente el derecho a la objeción de conciencia pero el Comité cree que ese derecho puede derivarse del artículo 18, en la medida en que la obligación de utilizar armas puede entrar en serio conflicto con la libertad de conciencia y el derecho a manifestar y expresar creencias religiosas u otras creencias. (Comentario General 22, Párrafo 11)

Frente a otros, el [oficial al mando] le trato vulgarmente y de igual manera habló de sus creencias religiosas. Repetidamente se le dejó varios días enteros sin alimento “simplemente por que era Cristiano (no-Católico).” También los presionaron y trataron de provocarlo para tener una excusa para castigarlo. En una ocasión cuando [él] dijo que no quería disparar un arma, [el oficial al mando] lo amenazó con encerrarlo en una celda.

Eventualmente su petición de ser reconocido como un objetor por conciencia fue exitosa pero no sin primero haber pasado cien días en el ejército. No fue compensado de manera alguna.

7.2. Personas convertidas al cristianismo dentro de los grupos armados

Miembros de grupos ilegales armados que se cristianizan rara vez se les permite dejar los grupos armados voluntariamente. Como ya se ha notado, los grupos armados no reconocen la “libertad de conciencia” e intentar dejar el grupo es visto como un acto de traición. Hombres y mujeres que lo intenten luego de haberse convertido en cristianos son escogidos para ser asesinados. Un pastor basado en Medellín relató a CSW que su iglesia había albergado a un hombre joven y su esposa por meses luego de que él se convirtiera en cristiano e intentara dejar el grupo paramilitar al cual había pertenecido. Según el pastor, en hombre y su familia no podían dejar la iglesia del todo por largos periodos ya que los paramilitares estacionaron miembros armados al otro lado de la calle para observarlos. Eventualmente la dinámica de ese barrio cambio y otro grupo armado se apoderó del área y este le permitió al joven y a su familia irse e intentar reconstruir su vida en otra ciudad.

En la mayoría de los casos, sin embargo, no hay tal final feliz. A finales de 2007 Ezequiel Vidal fue asesinado por varios hombres armados en Córdoba. Vidal fue un antiguo miembro de un grupo paramilitar que se había desmovilizado al mismo tiempo que el resto del grupo. Era miembro de la Iglesia Ebenezer en Santafé de Ralito. Miembros de la congregación afirman que fue perseguido porque se le presionó para que se uniera a los grupos paramilitares recién reestructurados pero él se había rehusado.

7.3. Cooperación individual y communal con grupos ilegales armados

Para las personas que viven en áreas controladas por grupos ilegales armados el atropello de sus derechos a la conciencia puede ser una ocurrencia diaria. Un vez más, ya hemos notado en este reporte que todos los grupos armados exigen y esperan cooperación y sumisión total por parte de las poblaciones civiles en zonas bajo su control. “Colaboración” puede tomar muchas formas, por ejemplo, servir como informante, almacenar o esconder artículos pertenecientes a algún grupo ilegal armado, acceder a pagos de extorsión o “protección,” o proveer a grupos armados con tarjetas para teléfonos móviles, participación en el cultivo u otros aspectos del negocio de narcóticos o bien callar sobre violaciones a los derechos humanos u otras actividades ilegales que pasen en sus comunidades. Mientras que pastores y líderes cristianos son particulares blancos a raíz de sus creencias, influencia y sus posiciones de liderazgo en sus comunidades; otros hombres y mujeres individuales también son perseguidos. Con frecuencia estas personas se ven forzadas a tomar decisiones de vida o muerte día tras día cuando los grupos armados exigen colaboración.

Tal vez el abuso más común a la libertad de conciencia individual toma forma en la llamada “vacuna,” o pagos de extorsión o protección. Los grupos armados esperan y exigen esta “vacuna” de individuos, comercios y otras organizaciones como iglesias, en comunidades donde tienen una presencia. La práctica es tan común que muchos colombianos la consideran una parte normal de su vida cotidiana, con frecuencia olvidan reportarla cuando se les pregunta acerca de violaciones a los derechos humanos. Individuos que se rehúsen a pagar la vacuna, por cualquier razón, usualmente reciben amenazas en su contra o contra sus familias. Típicamente se les da a escoger a la víctima entre pagar o huir del área. Si aún se

rehúsan a pagar, los grupos armados les torturan, asesinan o desaparecen, o bien a sus familias.

CSW ha entrevistado a un gran número de cristianos individuales quienes han luchado con lo que ellos ven como el dilema moral de obedecer a las exigencias monetarias los grupos armados y de esa manera, con su dinero, financiar actividades ilegales y/o violentas o; rehusarse y enfrentar las represalias. En un caso, documentado por nuestras organizaciones asociadas en Colombia, un hombre de veintitrés años de edad fue amenazado y recibió una fuerte golpiza por parte del ELN cuando su suegro se rehusó a pagar la vacuna que el ELN exigía para “restablecer la revolución.” Cuando su suegra les imploró, en el nombre de Dios, que no les hicieran daño, un guerrillero le respondió- *“No hay 'Dios', no creo en ningún Dios, yo creo en este rifle que cargo.... Vea señora, somos del Frente Guerrero Cacua del ELN y venimos a saldar cuentas con su esposo. Él se negó a pagar la vacuna cuando se la pedimos...”* Como el suegro no estaba presente en ese momento las guerrillas se conformaron con el yerno a quién ataron a un árbol y comenzaron a golpear con sus rifles, dejándolo con tendones rotos en una rodilla, entre otras lesiones.

Cristianos en posiciones de liderazgo civil en áreas donde hay presencia o dominio de grupos armados frecuentemente enfrentan dilemas morales muy difíciles, a menudo con consecuencias potencialmente letales. Ya que la corrupción general e influencia de los grupos armados es casi endémica y ubicua en casi todos los niveles del Gobierno colombiano; aquellos oficiales que intenten oponerse o se rehúsen a participar en sistemas y prácticas a menudo se encuentran en la línea de fuego. En el 2008 un número de cristianos fueron electos y nombrados al gobierno local en una ciudad dominada por ambos el ELN y las FARC-EP. Por años las dos guerrillas habían trabajado con oficiales locales para desviar fondos del gobierno a sus propias arcas. Cuando los nuevos oficiales dejaron claro que este hábito no continuaría, varios de ellos fueron asesinados y otros dejaron sus trabajos bajo coacción. Por lo menos siete aún permanecen en sus cargos a pesar que han sido informados por ambos grupos que se les considera objetivos militares.

Resistencia civil, a nivel comunitario, también conlleva consecuencia severas. Varias iglesias en una comunidad de agricultura de subsistencia en una región del oeste de Colombia bajo en control total de las FARC-EP aparentemente se unieron y se rehusaron a cooperar con el sistema económico alterno que han impuesto las guerrillas. Las guerrillas han dejado claro que cualquier producto de esta población debe ser intercambiado o comercializado únicamente por medio de este sistema y aquellos que se rehúsen a participar se les será prohibido vender o recibir cosa alguna, incluyendo alimentos. Para ejercer aún más presión sobre estas iglesias, las guerrillas también han prohibido a todos los miembros que salgan de la región, así poniéndolos en riesgo de morir de hambre. En otra parte del país, también controlada por las guerrillas, las consecuencias de la resistencia civil han sido espeluznantes. En marzo de 2007 varios hombres que desobedecieron la orden de vender sus productos únicamente con el permiso de la guerrilla fueron asesinados. El cuerpo de una de las víctimas, quién era miembro de la Asociación de Iglesias Evangélicas del Caribe (AIEC), fue encontrado con sus testículos extirpados. Había sido inmolado en vida.

Todos los grupos ilegales armados dependen fuertemente del comercio de narcóticos. CSW ha recibido reportes de víctimas indicando que todos los grupos armados regularmente intentan forzar a las poblaciones civiles a participar en diferentes etapas de la producción de estupefacientes. Una comunidad pacifista cristiana en el oeste de Colombia fue amenazada por los paramilitares quienes llegaron a misa y ordenaron que la comunidad cultivase coca y se la vendiera a los mismos paramilitares. Advirtiéndoles que “[habrían] consecuencia se rehúsan.” En otro caso que implica a las FARC-EP una pareja fue asesinada porque “se rehusaron a llevar a cabo actividades guerrilleras.” Sus homicidios fueron seguidos de amenazas de muerte contra alrededor de cincuenta de sus familiares y allegados, incluyendo

tres niños huérfanos, ordenándoles a todos que se largaran de la región sino serían asesinados. Varios cristianos oriundos del área donde Joel Cruz y Humberto Méndez fueron asesinados en el 2007 han reportado que han sido contactados por miembros de las FARC-EP y ordenados a trabajar con ellos, de lo contrario serían eliminados.

8. Comunidades indígenas

Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos; "Pacto de San Jose", Artículo 12 (2)

La situación de la libertad de culto dentro de las comunidades indígenas en Colombia es única y se da a raíz de un conflicto fundamental entre los derechos garantizados a todos los ciudadanos Colombianos en su Constitución y la Ley de Autonomía que permite el uso de ley y castigo tradicional dentro de las reservas indígenas. Cristianos de estas comunidades, en particular aquellos de los pueblos Kogui, Nasa/Paéz, Arhuaco y Guambiano han reportado violaciones a sus libertades religiosas dentro de sus propias comunidades repetidamente. Entre los abusos que ellos han documentado se encuentran la discriminación, castigo corporal y destierro, todos a manos de las autoridades tradicionales. En los últimos años cristianos de los noventa diferentes grupos estimados en Colombia han comenzado a organizarse a nivel nacional, a pesar de significativas barreras geográficas y lingüísticas, para concientizar al público sobre el tema.

Desde el 2005 y la implementación de la Ley de Autonomía, los reportes de persecución han incrementado. Los Arhuaco, por ejemplo reportan que durante los últimos cuatro años han habido esfuerzos por parte de los líderes tradicionales de cerrar iglesias por la fuerza en las aldeas de La Caja y Semonorva en la Sierra Nevada. Como resultado hay casi 600 individuos desplazados, incluyendo niños. El pueblo Kogui, también en la Sierra Nevada ha reportado abusos similares; líderes tradicionales en estas comunidades han impedido que jóvenes cristianos reciban becas gubernamentales designadas para jóvenes indígenas y en varias ocasiones han amenazado a otros miembros del pueblo Kogui con destierro si estos no se “re-convierten” a las creencias tradicionales. Líderes cristianos de otras comunidades indígenas reportan el uso de castigo corporal y humillación pública contra cristianos que se rehúsan a re-convertir; y en algunos casos los cristianos fueron azotados públicamente y/o puestos en picotas por varios días.

Unos grupos de cristianos de origen Arhuaco fueron profundamente decepcionados cuando la Corte Constitucional falló en su contra en el juicio que iniciaron para exigir que sus derechos a la libertad e igualdad de culto fueran respetados. El fallo a favor de las autoridades tradicionales esencialmente afirma que los derechos colectivos concedidos bajo la Ley de Autonomía tienen precedencia sobre los derechos individuales garantizados a cada persona indígena como ciudadano de Colombia bajo la Constitución colombiana. El fallo también rompe con los acuerdos internacionales de los cuales Colombia es parte, incluyendo la Convención Americana sobre los Derechos Humanos. La Corte encontró que seguir con las religiones tradicionales era parte esencial de la identidad de una persona indígena (más allá de lenguaje, costumbres, descendencia, familia, localidad o cualquier otro criterio) y en base a eso determinó que una persona indígena que se ha convertido a otra fe o dejado fe alguna, sin el consentimiento de las autoridades tradicionales, renuncia a su derecho e identidad indígena. Un líder indígena cristiano apunto a la mentalidad colonial latente en la decisión de la Corte: “Los indígenas somos personas. Los indígenas tenemos derecho a pensar. Tenemos libertad de conciencia. Que es la conciencia. Tenemos conciencia propia o alguien piensa por nosotros? Son los indígenas victimas del antiguo derecho romano y solo tienen *capiti diminutio medio*”.¹¹

De acuerdo con los expertos legales consultados por CSW el fallo de la Corte pareciera estar en contravención a, sino a la Constitución colombiana, a las obligaciones internacionales que ha contraído Colombia entonces en proteger y garantizar los derechos

¹¹ Bajo ley Romana, ocurría cuando un hombre perdía parte de su status pero no su libertad. Perdía su ciudadanía sin perder su libertad pero también perdía todos derechos filiales.

individuales fundamentales otorgados a todos sus ciudadanos, incluyendo los derechos a mantener o cambiar su religión, credo o creencia. Debería notarse que el fallo de la corte no afecta a cristianos de manera exclusiva, sino a cualquier miembro de la comunidad indígena cuyas creencias no se conforman con las normas dictadas por las autoridades tradicionales. Cristianos indígenas continúan documentando las violaciones en sus propias comunidades, con frecuencia corriendo grandes riesgos personales; y al mismo tiempo buscando soluciones legales a estos atropellos. Ellos esperan ver, tantos sus derechos religiosos como humanos, ratificados por entidades legales internacionales.

9. Conclusión

La situación en Colombia es compleja; la escala del conflicto y la cantidad de víctimas pueden ser aplastantes. Cuando se analiza la situación y se desglosan las demográficas de hombres, mujeres y niño afectados por el conflicto, queda claro que algunos grupos de personas y comunidades son especial y repetidamente perseguidos, y por ende afectados, por diferentes participantes involucrados en la violencia. Por ejemplo, algunos miembros de las comunidades afro-colombianas o indígenas son el objeto de persecución en base a quienes son y donde viven. Otros como sindicalistas, periodistas y defensores de los derechos humanos son perseguidos por el trabajo que llevan acabo. Líderes, comunidades e individuos cristianos son perseguidos, en todo el país, por todas estas razones. En algunos casos son perseguidos por ninguna otra razón más que por sus creencias; y en otros por como esas creencias se traducen a la manera en que viven.

Violaciones a las libertades religiosas ocurren todos los días en Colombia. No obstante, a razón de las dificultades y peligros que conlleva documentar y reportar estos casos al lado de la aparente libertad de culto que parecieran disfrutar los cristianos en otras partes más visibles del país, la situación ha pasado desapercibida por demasiado tiempo. La documentación de estas violaciones es, no obstante, el primer paso en concientizar a público ambos dentro y fuera del país. El hecho que hay mujeres y hombres dispuestos a arriesgar sus vidas para documentar estos casos, y, que las víctimas mismas, paulatinamente encuentran el valor para denunciar sus casos a pesar de las potencialmente mortales y horribles repercusiones es evidencia en sí de lo crítica que ellos consideran la situación. La situación ha sido traída a la luz pública gracias a su trabajo. Ahora la responsabilidad recae sobre los hombros de líderes dentro y fuera de Colombia para cerciorarse que sus llamados para verdaderas libertades religiosas y de conciencia no sean en vano.

10. APÉNDICE I – Acrónimos

- AIPCEC – Asociación Interdenominacional Pluriétnica Cristiana Evangélica de Colombia
- AUC – Auto-Defensas Unidas de Colombia
- CEDECOL – Consejo de Iglesias Evangélicas de Colombia
- CPIEC – Consejo Pueblos Indígenas Evangélicos de Colombia
- CRC – La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- CRYP – Comisión para la Restauración, Vida y Paz
- ELN – Ejército Liberación Nacional
- FARC-EP – Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
- ICCPR – Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Justapaz – Centro Cristiano para Justicia, Paz y Acción No violenta